MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: **111 (Ciento once)**

GUIA DE REMISION Nº 313 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 de octubre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral Nº 299 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de octubre de 2012, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Concurso Público N° 004-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento de la Uña del Dique de la Defensa Ribereña Río Zarumilla", cuyo con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 2,103.626.67 Inc. ING (Dos Millones ciento tres mil seiscientos veintiséis con 67/100 Nuevos Soles), Incluidos IGV, con preciso vigentes a mes de julio del 2012 y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial designado en el Artículo Segundo de la presente resolución, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica; al Operador del SEACE y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, al Órgano de Control Institucional; para los fines pertinentes.

MINAG – PEBPT Dirección Ejecutiva 068

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	17 OCT 2012	3:15	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	17/10/12	12:53	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	17/10/12	12:53	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17 OCT. 2012	5:00	
OPERADOR DEL SEACE	17/10/12	12:59	
ABOG. MIGUEL ANGEL VELASQUEZ RODRIGUEZ	17/10/2012	10:00	
CPC. YANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO	18/10/12	9:00 am	
ING. ENRIQUE MACEDA NICOLINI	17/10/12	13 00	
LIC. ADM. VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ	17-10-12	12:59	
CPC. EDGAR CESPEDES CARRILLO	17/10/12	12:59	
ING. DELMI GOMEZ CHAVEZ	17/10/12	12:56 pm	

Nota: Expediente original en poder del Presidente del Comité

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES

Resolución Directoral N°313 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 OCT 2012

VISTO:

Resolución Directoral Nº 299/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de octubre de 2012, Oficio N° 001-2012-AG-PEBPT-CEPA R.D N° 299/2012, de fecha 15 de octubre de 2012; Nota de Envío N° 2536/2012, de fecha 15 de octubre de 2012; Informe N° 579/2012-AG-PEBPT-OAJ de fecha 16 de Octubre de 2012, y;

MINAG — PEBPT 067
Dirección Ejecutiva

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango - Tumbes;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 299/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de octubre de 2012,** se Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación – Proceso de Selección **CONCURSO PÚBLICO N° 004-AG-PEBPT-DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UÑA ANTISOCAVANTE DEL DIQUE DE LA DEFENSA RIBEREÑA RIO ZARUMILLA"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 2'103,626.67 (Dos Millones Ciento Tres Mil Seiscientos Veintiséis con 67/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de julio de 2012, Incluido IGV, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, a través del **Oficio N° 001-2012-AG-PEBPT-CEPA R.D N° 299/2012, de fecha 15 de octubre de 2012,** el Presidente del Comité Especial que conduce el **Concurso Público N° 004-AG-PEBPT-DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UÑA ANTISOCAVANTE DEL DIQUE DE LA DEFENSA RIBEREÑA RIO ZARUMILLA"**; remite al Director Ejecutivo del PEBPT, las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación correspondiente en cumplimiento al artículo 35° del Decreto Supremo N° 084-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante **Nota de Envío N° 2536/2012, de fecha 15 de octubre de 2012,** el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral respectiva;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma, establece que: "*El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)*"; asimismo, el artículo 4º literal d) Principio de Imparcialidad, del referido Decreto Legislativo,

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02

Resolución Directoral N°313 /2012-AG-PEBPT-DE

precisa que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

MINAG — PEBPT 066

Que, el Artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las **Bases debidamente aprobadas,** salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado –, establece que "*Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)*". Por su parte, el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "*Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad (...). La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación (...)*";

Que, mediante **Informe N° 579/2012-AG-PEBPT-OAJ de fecha 16 de Octubre de 2012,** la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, **OPINA** por la procedencia de la Aprobación de las Bases Administrativas del **Concurso Público N° 004-AG-PEBPT-DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UÑA ANTISOCAVANTE DEL DIQUE DE LA DEFENSA RIBEREÑA RIO ZARUMILLA**", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 2'103,626.67 (Dos Millones Ciento Tres Mil Seiscientos Veintiséis con 67/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de julio de 2012, Incluido IGV, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en merito de la Resolución Ministerial Nº 214-2012-AG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio de 2012, y con el visado de Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del **CONCURSO PÚBLICO N° 004-AG-PEBPT-DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UÑA ANTISOCAVANTE DEL DIQUE DE LA DEFENSA RIBEREÑA RIO ZARUMILLA**", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 2'103,626.67 (Dos Millones Ciento Tres Mil Seiscientos Veintiséis con 67/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de julio de 2012, Incluido IGV, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Administración; Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

MINAG Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes Dirección Ejecutiva